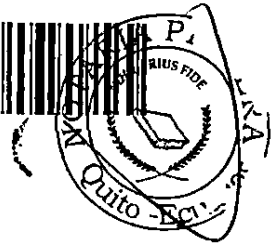




Factura: 001-004-000042707



20171701001P03121



PROTOCOLIZACIÓN 20171701001P03121

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2017, (16:33)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

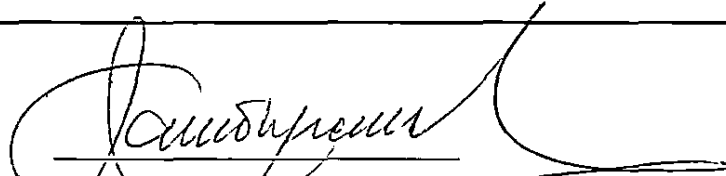
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROZCO UGALDE MARÉVA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602678690

OBSERVACIONES:

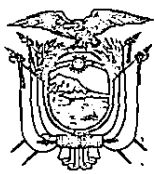

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Nº TRAMITE: 41595-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

21/08/17



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 – P03121

PROTOCOLIZACION.-

DE ACTA DE JUNTA DE DIRECTORIO Y PODER GENERAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA EXTRANJERA M-I OVERSEAS LIMITED

A FAVOR DE:

JOANA MARQUES PEREIRA Y

DEYANIRA LORENZO ACOSTA



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 22 DE JUNIO 2017

******* AC *******

DI 2 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA

ECUADOR

PARAGUAY

URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com

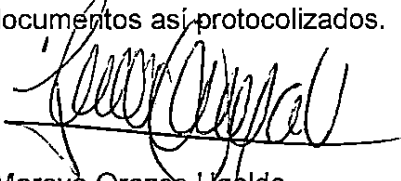


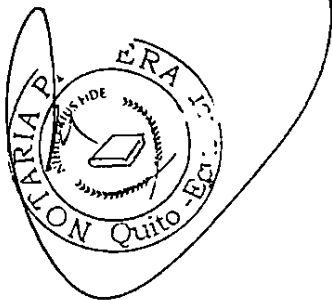
SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos referentes a la sucursal ecuatoriana de la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, los mismos que constan de:

1. Certificación del acta de Junta de Directorio de la compañía en la cual se revoca el poder otorgado al señor Hector Abel Diaz Martinez y se otorga poder general a favor de las señoras Joana Marques Pereira y Deyanira Lorenzo Acosta.
2. Poder General a favor de de las señoras Joana Marques Pereira y Deyanira Lorenzo Acosta.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme TRES copias de los documentos así protocolizados.


Ab. Mareva Orozco Ugalde
Mat. 17-2012-275



CERTIFICATE

The undersigned, **Ivana Vuckovic**, Assistant Secretary, of M-I Overseas Limited, a company existing in the Cayman Islands (the "**Company**"), does hereby certify as follows:

- a) She is the duly elected and qualified Assistant Secretary, of M-I Overseas Limited and said appointment has not been rescinded or revoked.
- b) That following is a verbatim text of directors' resolutions of the Board of Directors of M-I Overseas Limited duly adopted by written consent on June 8, 2017, and the said resolutions have not been amended or rescinded and are now in full force and effect:

"APPOINTMENT OF LEGAL REPRESENTATIVE FOR THE BRANCH IN ECUADOR"

RESOLVED:

1. TO APPOINT Mrs. Joana Marques Pereira, identified with passport No. N457013; as Attorney-in-Fact of the Ecuadorian branch of M-I OVERSEAS LIMITED., with the faculties described in the Ecuadorian Companies Law.
2. TO APPOINT Mrs. Deyanira Lorenzo Acosta, identified with passport No. XDA113249; as Attorney-in-Fact of the Ecuadorian branch of M-I OVERSEAS LIMITED., with the faculties described in the Ecuadorian Companies Law.
3. TO REVOKE the Power of Attorney granted in favor of Mr. Héctor Abel Díaz Martínez holder of the Mexican Passport No. 07400038839.

RESOLVED, that Ivana Vuckovic, Assistant Secretary of the Company or any one of the Officer or Directors of the Company, is hereby authorized and directed to execute and deliver and to issue on behalf of the Company a Power of attorney as per Exhibit "A" and a Certificate to reflect the matters

CERTIFICADO

El abajo firmante, **Ivana Vuckovic**, Secretario Asistente, de M-I Overseas Limited, una compañía incorporada bajo las leyes de las Islas Caimán (la "**Compañía**"), por la presente certifica:

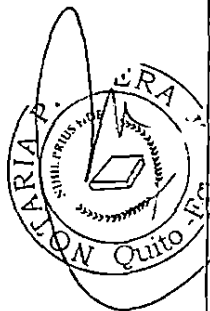
- a) Que ha sido elegida y calificada como Secretario Asistente, de M-I Overseas Limited y que su designación no ha sido rescindida ni revocada.
- b) Que lo que sigue es la transcripción literal de la resolución del Directorio de M-I Overseas Limited, adoptada por escrito el día 8 de junio de 2017 y que la misma no ha sido enmendada o rescindida y que se encuentra en plena fuerza y efecto:

"DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUCURSAL EN ECUADOR"

RESUELVE:

1. NOMBRAR a la señora Joana Marques Pereira portadora del pasaporte No. N457013; como apoderada general de la sucursal ecuatoriana de M-I OVERSEAS LIMITED., con los poderes establecidos en la Ley de Compañías.
2. NOMBRAR a la señora Deyanira Lorenzo Acosta portadora del pasaporte No. XDA113249; como apoderada general de la sucursal ecuatoriana de M-I OVERSEAS LIMITED., con los poderes establecidos en la Ley de Compañías.
3. REVOCAR el poder general otorgado a favor del señor Héctor Abel Díaz Martínez portador del pasaporte mexicano No. 07400038839.

RESUELVE, que Ivana Vuckovic, Secretaria Asistente de la Compañía o cualquiera de los Oficiales o Directores de la Compañía, está por medio de la presente autorizado y dirigido a ejecutar y entregar y expedir en nombre de la Compañía un Poder Legal según el Anexo A y un



stated in the aforesaid resolutions."

IN WHITNESS WHEREOF, the undersigned has hereunto set her hand and caused the Company seal to be hereunto affixed on this 9th day of June 2017.

M-I OVERSEAS LIMITED



Ivana Vuckovic,
Assistant Secretary
M-I OVERSEAS LIMITED

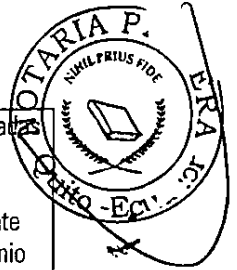
Certificado para reflejar las materias señaladas en las mencionadas resoluciones."

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajo firmante suscribe el presente documento el día 9 de junio de 2017.

M-I OVERSEAS LIMITED



Ivana Vuckovic,
Secretario Asistente,
M-I OVERSEAS LIMITED



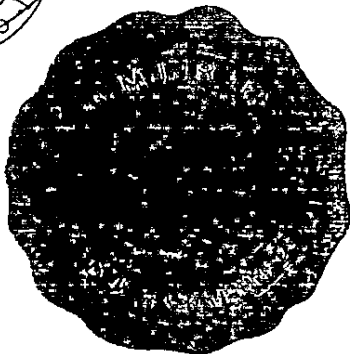
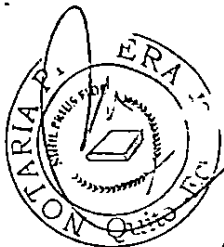
Edens & Lentze
Notariële Makelaar
Postbus 111
25 00 AB - The Hague
Tel: 070 - 634 40 00

Seen for legalization the signature of:

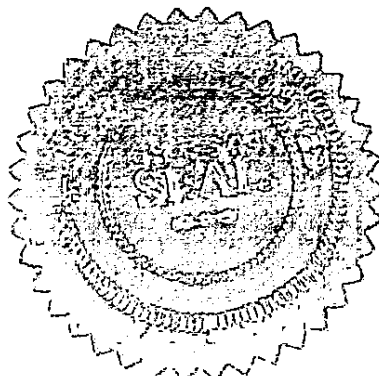
Ivana Vuckovic

by me, Mr Michaël John José Reinier Lentze, Llm,
civil law notary, residing at The Hague (The
Netherlands), on this day of:

11 JUN 2017



531925



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

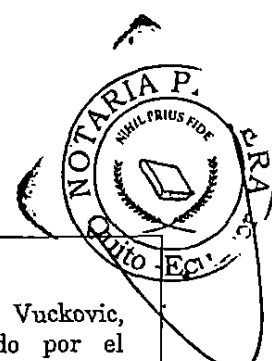
1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. M.J.J.R. Lentze
3. quien actúa en calidad de notario en 's-Gravenhage
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en Den Haag
6. el día 13-06-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Den Haag
8. bajo el número: 2017/6151
9. Sello/timbre:
10. Firma:

S. Petronilia





POWER OF ATTORNEY

The undersigned Ivana Vuckovic, Assistant Secretary, authorized by the Board of Directors of M-I OVERSEAS LIMITED, ("Company"), a company incorporated in Cayman Islands, by these presents does hereby make, constitute and appoint the following individuals domiciled in Quito, Republic of Ecuador, to be the true and lawful attorneys-in-fact of the Company (hereinafter called the "Attorneys-in-fact"):

(a) Mrs. Joana Marques Pereira, with passport No. N457013; y

(b) Sra. Deyanira Lorenzo Acosta, with passport No. XDA113249;

who are hereby authorized and empowered on behalf of the Company, and in the Company's name, to perform the following for the sole and exclusive benefit of the Company:

- 1 To act as the Company's Branch representative in Ecuador in the presentation of bids before public and private institutions, execution of any contract and other judicial acts, and to perform on the Company's behalf and representation, all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador, and especially to answer claims and meet commitments.
- 2 The Attorney-in-Fact is hereby granted the powers required on Art. 6 of the Ecuadorian Companies Law, as well as those set forth in articles 41 to 45 of the Ecuadorian General Organic Code of Procedures.
- 3 According to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, the Attorney-in-fact acting on behalf and in representation of the Company, shall assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in Article 43 of the Ecuadorian General

PODER GENERAL

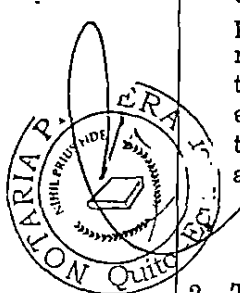
El abajo firmante, Ivana Vuckovic, Secretaria Asistente, autorizado por el Directorio de M-I OVERSEAS LIMITED, (la "Sociedad"), una sociedad constituida bajo las leyes de Islas Caimanes, por medio de la presente constituye y nombra a los siguientes individuos domiciliados en Quito República del Ecuador, para ser los legítimos Apoderados Generales de sociedad en Ecuador (en adelante denominados los "Apoderados Generales"):

(a) Sra. Joana Marques Pereira, portadora del pasaporte No. N457013; y

(b) Sra. Deyanira Lorenzo, portadora del pasaporte No. XDA113249;

quienes por la presente quedan autorizados y facultados por la Sociedad y a nombre de la Sociedad para hacer los siguientes actos para el beneficio único y exclusivo de la Sociedad, y de manera individual:

1. Actuar como representante legal de la Sucursal Ecuador de la Sociedad, en la presentación de licitaciones ante las instituciones públicas y privadas, la ejecución de cualquier contrato y otros actos judiciales, y para llevar a cabo a nombre y representación de la Sociedad todas las acciones y transacciones legales que tengan que ser ejecutadas en el territorio nacional de la República de Ecuador, y en especial para contestar demandas y cumplir con los compromisos adquiridos.
2. Al Apoderado General por la presente se le otorga todas las facultades requeridas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como las contenidas en los artículos 41 a 45 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.
3. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, el Apoderado General actuando a nombre y en representación de la Sociedad, asumirá todas las facultades otorgadas a los Apoderados Generales establecidos en el 43 del Código Orgánico



Organic Code of Procedures, including, among other things, the authority to file and answer claims, submit evidence and to object to opposing parties oaths to receive or take possession of property under litigation, and receive payments and give receipt therefor. These powers may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.

- 4 To submit, tender, offer, execute, petition, file, acknowledge, deliver and notarize any application, document or instruction, and take any other lawful action necessary for the establishment, operation and cancellation of a branch of the Company in the Republic of Ecuador.
- 5 The Attorney-in-fact is authorized to delegate this power of attorney totally or partially to one or more individuals whose identities will be promptly notified to the Company. Whenever the Attorney-in-fact delegates this power of attorney, it will be understood that it reserves that authority granted to exercise the same whenever it may deem advisable, without prejudice to the delegation, except when the delegation expressly states that it does not reserve such authority.

6 This power of attorney may be terminated at will by the Company.

IN WITNESS WHEREOF I grant this Power of Attorney on behalf of M-I OVERSEAS LIMITED.

At The Hague, on June 9, 2017.

M-I OVERSEAS LIMITED



Ivana Vuckovic, Assistant Secretary
M-I OVERSEAS LIMITED

General de Procesos de Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y oponerse a juramentos de terceros, para recibir o tomar posesión de los bienes en litigio, y recibir pagos y entregar recibos de los mismos. Estas facultades pueden ejercerse ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

4. Presentar, licitaciones, ofertas, peticiones, archivo, reconocen, entregar y elevar a escritura pública cualquier solicitud, documento o instrucción, y tomar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, funcionamiento y la cancelación de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador.
5. Se autoriza al Apoderado General la facultad de delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad se notificará de inmediato a la Compañía. Cada vez que el Apoderado General delegue alguna facultad de este poder, se entenderá que se reserva la autoridad concedida a ejercer el mismo estas facultades delegadas cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación se declare expresamente que no se reservara esta autoridad.
6. Este poder puede ser revocado a voluntad de la Compañía.

EN FE DE LO CUAL Concedo este Poder General a nombre de M-I OVERSEAS LIMITED.

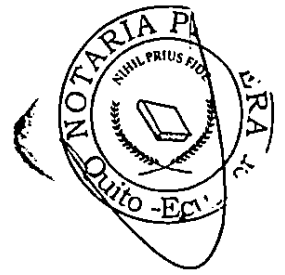
En La Haya, el 9 de junio de 2017.

M-I OVERSEAS LIMITED



Ivana Vuckovic, Secretaria Asistente
M-I OVERSEAS LIMITED

Ernst & Lentze
notariaat en mediation
Parkstraat 93
2514 JH 's-Gravenhage
tel. 070 - 364 48 30



Seen for legalization the signature of:

Ivana Vuckovic

by me, Mr Michaël John José Reinier Lentze, Llm,
civil law notary, residing at The Hague (The
Netherlands), on this day of:



12 JUN 2017



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. M.J.J.R. Lentze
3. quien actúa en calidad de notario en 's-Gravenhage
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en Den Haag
6. el día 13-06-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Den Haag
8. bajo el número: 2017/6151
9. Sello/timbre:
10. Firma:

S. Petronilla



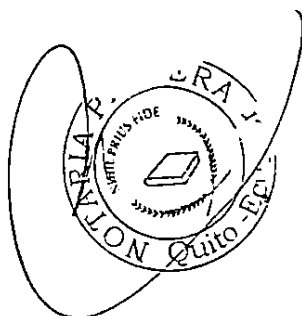
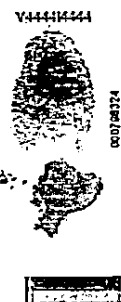

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 060267869-0**
 CIUDADANA
 OROZCO UGALDE
 MAREVA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 MALDONADO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 GALO SEBASTIAN
 PALOMEQUE PICO




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 SUPERIOR DOCTORA - LEYES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 OROZCO ARIAS JUAN ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 UGALDE HERDOLZA LOURDES CLEMENCIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2015-03-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-03-05



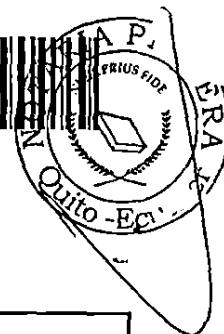





Factura: 001-004-000042708



20171701001001331



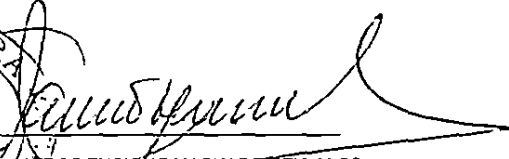
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001331

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2017, (16:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO SALINAS MANUEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713070751
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000042708



20171701001001331

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001331

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2017, (16:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO SALINAS MANUEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713070751
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

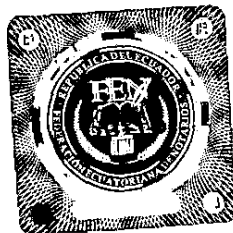


RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Mareva Orozco Ugalde, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete – dos mil doce – doscientos setenta y uno, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL ACTA DE JUNTA DE DIRECTORIO Y PODER GENERAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA EXTRANJERA M-I OVERSEAS LIMITED A FAVOR DE: JOANA MARQUES PEREIRA Y DEYANIRA LORENZO ACOSTA**, que anteceden.- Quito, veintidós de junio de dos mil diecisiete.- El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello).-



Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintidós de junio de dos mil diecisiete.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 001-004-000044580



20171701001001609



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

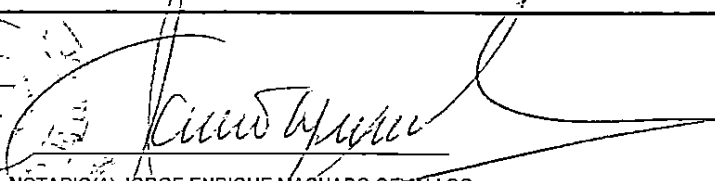
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001001609

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2017, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDALGO ESPINOSA DANIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104889793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002386, dictada por el Intendente de Compañías de Quito. El diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al poder que la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad caimanesa, confiere a las señoras Joana Marques Pereira y Dayanira Lorenzo Acosta, de nacionalidad portuguesa y española respectivamente; así como la revocatoria de poder en relación al señor Héctor Abel Díaz Martínez. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas protocolizaciones celebradas en esta Notaria el 22 de junio de 2017 y 22 de marzo de 2016.-

Quito, 24 de julio de 2017.-

AC



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002386

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera denominada **M-I OVERSEAS LIMITED**, de nacionalidad caimanesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 873 de 15 de junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio de 1990, confiere a las señoras Joana Marques Pereira y Dayanira Lorenzo Acosta, de nacionalidad portuguesa y española respectivamente; así como la revocatoria de poder en relación al señor Héctor Abel Díaz Martínez;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1526 de 17 de julio de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio de 2017, atinente al poder que la compañía extranjera **M-I OVERSEAS LIMITED**, de nacionalidad caimanesa, confiere a las señoras Joana Marques Pereira y Dayanira Lorenzo Acosta, de nacionalidad portuguesa y española respectivamente; así como la revocatoria de poder en relación al señor Héctor Abel Díaz Martínez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 22 de junio de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 22 de marzo de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Héctor Abel Díaz Martínez, que ahora se revoca; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 22 de junio de 2017 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **M-I OVERSEAS LIMITED**, de nacionalidad caimanesa, de 18 de junio de 1990; c) Que tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Héctor Abel Díaz Martínez y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 20 de mayo de 2016; y, d) Que dicha dependencia sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de julio de 2017

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46829



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	35969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3392
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1752761799	DIAZ MARTINEZ HECTOR ABEL	REVOCADO
9010146829	LORENZO ACOSTA DAYANIRA	APODERADO
9010046829	MARQUES PEREIRA JOANA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	M-I OVERSEAS LIMITED
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002386 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 17/07/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES NRO. 960 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1990; Y, NRO. 2204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL